

INSTRUCCIÓN UCA/I02VPC/2010 DEL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE 22 de NOVIEMBRE DE 2010, RELATIVA A DIFERENTES ASPECTOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE MÁSTER, DE SU SEGUIMIENTO, Y DE LA OFERTA DE MÁSTERES OFICIALES PARA CURSOS SUCESIVOS.

Atendiendo a las Competencias que corresponden al Vicerrectorado de Planificación y Calidad según el artículo 7.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la Resolución del Rector UCA/R83REC/2010, de 1 de octubre, por la que se delimita la estructura y las funciones de los Vicerrectorados, oídos los Decanos y Directores de los Centros en reunión mantenida el 11 de noviembre, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, y tras informar al Consejo de Dirección en su reunión de 16 de noviembre, se hace necesario dictar instrucciones que permitan ordenar distintas actuaciones relativas a Másteres Oficiales.

En concreto se necesita encauzar la participación de los Centros en los procedimientos de seguimiento que se van a poner en marcha por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), avanzar en la ordenación de la información pública de estos títulos, recabar de los Centros los documentos que permitan acreditar que se atiende a lo establecido en los Sistemas de Calidad de cada Plan de Estudios, así como establecer cauces para proponer y evaluar modificaciones a introducir en los Planes de Estudios.

Finalmente es necesario arbitrar un calendario para la tramitación de propuestas de nuevos estudios, y para la reordenación de los actuales, todo ello desde el principio de que se cuente en cada momento con el adecuado capital humano para impartir las enseñanzas, con los recursos materiales suficientes, y con los necesarios vínculos con los interlocutores sociales.

De acuerdo con lo anterior, **DISPONGO:**


PRIMERO.- Responsables de los Programas de Máster. Según establece el Sistema de Garantía de Calidad, la responsabilidad de los programas recae en los Centros: Facultades y Escuelas, o en su caso, Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización. En cada Máster los coordinadores, que serán nombrados por el Rector a propuesta del Decano o Director y oída la Junta de Centro o, en su caso, por la Dirección del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización, apoyarán a los Decanos y Directores en la organización y gestión de los másteres, atendiendo a las cuestiones que los Decanos les encomienden.

SEGUNDO.- Seguimiento de los Másteres. La Agencia Andaluza de Evaluación AGAE, ha comunicado su intención de poner en marcha de inmediato los procedimientos de **SEGUIMIENTO** de Másteres al igual que los de los Grados, para lo cual será necesario presentar la **INFORMACIÓN PÚBLICA** de los programas de acuerdo con los criterios que definitivamente se establezcan. Según lo anunciado, la información pública deberá estar disponible dentro del mes de enero. Desde el Vicerrectorado de Planificación y Calidad, y la Unidad de Evaluación y Calidad se requerirá el apoyo de los Centros para revisar y actualizar la información dando respuesta a las exigencias de este proceso.

TERCERO.- Documentación del Sistema de Calidad. Todos los Másteres impartidos en el curso 2009-2010 deberán hacer entrega antes de finalizar el año 2010 de la documentación que corresponda al Sistema de Calidad del título. Las cuestiones que requieran aclaración sobre este aspecto deberán dirigirse a la Unidad de Evaluación y Calidad, **calidad@uca.es**, que se encargará de recibir los documentos y de su supervisión, al efecto de comprobar que están en correspondencia con las exigencias del Sistema.

CUARTO.- Másteres con Verificación Abreviada. Dichos Másteres podrán impartirse el curso 2011-2012. En función de las indicaciones del Ministerio de Educación, ANECA y AGAE cabría incluso la

Código Seguro de verificación: Fo90g2m1Fk5IuCJ0/YssEjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL JOSE MARIA		FECHA	23/11/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	Fo90g2m1Fk5IuCJ0/YssEjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
 Fo90g2m1Fk5IuCJ0/YssEjJLYdAU3n8j				

posibilidad, si así se dictamina, de que continúen impartándose con carácter indefinido, siempre que lo estime la universidad, que se atienda adecuadamente a los procedimientos de seguimiento, y que superen llegado el momento el proceso de ACREDITACIÓN. Para su modificación se estará a lo dispuesto en los puntos que siguen.

QUINTO.- Propuestas de introducción de modificaciones en Másteres impartidos en 2010-2011. Los Centros responsables de másteres que se estén impartiendo en la actualidad y que requieran incorporar modificaciones, deberán proponerlas para su valoración e informe por los Vicerrectorados competentes y por la Comisión de Estudios de Posgrado, así como para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Para considerar las propuestas será necesario que los Centros manifiesten al Vicerrectorado de Planificación y Calidad, dirección planificacion@uca.es, antes del 30 de noviembre, su intención de introducir modificaciones, indicando resumidamente su contenido, y catalogándolas como sustanciales o no sustanciales de acuerdo con los criterios establecidos en el programa **MODIFICA** de ANECA. Cada Centro que manifieste su intención de introducir modificaciones recibirá las indicaciones oportunas para completar su propuesta.

Las propuestas, que se ajustarán a las indicaciones recibidas, deberán presentarse no más tarde del 20 de diciembre. Las que supongan cambios considerados como sustanciales deberán adaptar íntegramente la memoria al formato que se requiere para una nueva propuesta, y en el caso de que fuesen programas acogidos al procedimiento de verificación abreviada se someterán a un nuevo proceso **VERIFICACIÓN** para que, de este modo, la situación del Máster quede totalmente regularizada.

En los demás aspectos que regulen la exposición pública, la evaluación e informe de las propuestas, y su presentación a aprobación en Consejo de Gobierno se estará a lo dispuesto en el punto NOVENO, Calendario.

SEXTO.- Propuestas de nuevos Másteres para su implantación en el curso 2011-2012. La situación de adaptación de la oferta de estudios a la nueva ordenación de las enseñanzas oficiales, y la puesta en marcha de todos los estudios de Grado en la Universidad de Cádiz aconseja revisar el Mapa de Oferta de Másteres para su armonización con la oferta de Grados. Por ello en términos amplios resulta aconsejable pausar la puesta en marcha de nuevos Másteres Oficiales.

No obstante, caso de plantearse desde los Centros una nueva propuesta de Máster, podrá ser objeto de consideración atendiendo a sus objetivos y enfoque, recursos humanos y materiales necesarios y disponibles, y a las alianzas con interlocutores sociales y con otras universidades.


Los Centros deberán manifestar al Vicerrectorado de Planificación y Calidad, dirección planificacion@uca.es, antes del 30 de noviembre, su intención de plantear nuevas propuestas, indicando resumidamente su contenido, así como los procedimientos previstos para su elaboración. Cada Centro que manifieste su intención de plantear un nuevo Máster recibirá las indicaciones oportunas.

Las propuestas de los Centros, que atenderán a las indicaciones recibidas, deberán presentarse no más tarde del 20 de diciembre. En los demás aspectos que regulen la exposición pública, la evaluación e informe de las propuestas, y su presentación a aprobación en Consejo de Gobierno se estará a lo dispuesto en el punto NOVENO, Calendario.

SÉPTIMO.- Revisión del Mapa de Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz. Con objeto de elaborar un documento marco que sirva de referencia para la revisión del Mapa de Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz los Centros de la Universidad de Cádiz podrán remitir hasta el 20 de diciembre de 2010 las propuestas que consideren al Vicerrectorado de Planificación y Calidad, planificacion@uca.es.

El documento marco integrará los datos de evolución de los másteres desde su implantación con los planteamientos realizados desde los Centros y con otras consideraciones de contexto. Entre ellas, dar por superados los condicionantes iniciales impuestos por la Junta de Andalucía que vinculaban los Másteres

Código Seguro de verificación: Fo90g2m1Fk5IuCj0/YssEjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL JOSE MARIA		FECHA	23/11/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	Fo90g2m1Fk5IuCj0/YssEjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 3
 Fo90g2m1Fk5IuCj0/YssEjJLYdAU3n8j				

Oficiales a los Doctorados con Mención de Calidad, y asumir que el nuevo sistema de Grado-Máster-Doctorado supone un cambio muy significativo en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el que cada nivel conduce a distintas finalidades formativas y niveles de competencias.

El documento planteará una agenda que permita tomar decisiones sobre el mapa de Másteres en la UCA no más tarde de septiembre de 2011, para elaborar las nuevas propuestas en el último trimestre de 2011-2012, de tal manera que, se pudiesen someter a verificación en enero de 2012, y pudiesen iniciarse a partir del curso 2012-2013.

OCTAVO.- Previsión inicial de oferta de Másteres 2011-2012. De acuerdo con las consideraciones anteriores, y hasta la toma de decisiones prevista para el Consejo de Gobierno que se celebraría el 2 de febrero de 2011, se prevé la continuidad de la oferta de Másteres Oficiales, con los cambios que puedan introducirse en respuesta al contenido de la presente instrucción y a las iniciativas de los Centros, todo ello sujeto al análisis de su viabilidad y disponibilidad de recursos adecuados en este momento.

NOVENO.- Calendario. Las fechas previstas para las actuaciones relativas a la modificación o implantación de Planes de Estudios de Máster son las siguientes:

- Comunicación de la intención de presentar modificaciones o propuestas: **30 de noviembre** de 2010
- Fecha límite de Entrega de las Propuestas: **20 de diciembre** de 2010
- Exposición Pública y Alegaciones por la Comunidad Universitaria: del **21 de diciembre** de 2010 **hasta el 14 de enero** de 2011 (viernes) a las 13 h.
- Informe Preceptivo de los Departamentos: **hasta el 14 de enero** de 2011 (viernes) a las 13 horas.
- Informes Técnicos de la Unidad de Evaluación y Calidad: **20 de enero** de 2011
- Informes de Vicerrectorados de Planificación y Calidad y de Profesorado y Ordenación Académica: **21 de enero** de 2011
- Comisión de Estudios de Posgrado: **24 de enero** de 2011
- Junta Consultiva: **25 de enero** de 2011
- Juntas de Centro: **26 al 31 de enero** de 2011 (miércoles a lunes)
- Consejo de Gobierno: **2 de febrero** de 2011 (miércoles)
- Consejo Social: por determinar

Otras fechas a tener presentes:


- Entrega de la Documentación del Sistema de Calidad del curso anterior: **final año 2010**
- Propuestas de los Centros para la revisión del mapa de Másteres: **20 de diciembre** de 2010.

El Vicerrector de Planificación y Calidad,

José María Rodríguez-Izquierdo



Código Seguro de verificación: Fo90g2m1Fk5IuCj0/YssEjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL JOSE MARIA		FECHA	23/11/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	Fo90g2m1Fk5IuCj0/YssEjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3
 Fo90g2m1Fk5IuCj0/YssEjJLYdAU3n8j				